

Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Bellavista, 14 de Enero del 2019

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 003-2019-RD-FCA-UNAC.

Visto la carta s/n de fecha 09/01/2019, remitida por la Dra. Flor de María Garivay Torres, mediante el cual presenta a este Despacho su renuncia al cargo de Secretaria Académica que venía desempeñando, por motivos de salud no puede continuar.

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo normado en el Art. 70 del Estatuto, la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano a propuesta del Decano como cargo de confianza;

Que, el Art. 180, numeral 180.1, del Estatuto establece, entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos;

ACBSP Que, el Art. 189, numeral 189.6, del Estatuto, establece que el Decano designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades, entre las que se encuentra comprendida la Secretaría Académica de la Facultad;

> Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao Nº 171-2018-CF-FCA de fecha 24/08/2018 se resuelve ratificar la Resolución Decanal Nº 095.2018-RD-FCA-UNAC de fecha 8/08/2018, designando a la Dra. Flor de María Garivay Torres en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

> Que, a fin de darle continuidad y dinamismo a las funciones que cumple la Secretaría Académica de la Facultad, se requiere designar a un docente reemplazante, habiendo sido considerado para dicho cargo al Mg. Alejandro Díaz Gonzales, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, en base a la experiencia académica y profesional.

> Que, conforme al visto para implementar las nuevas áreas de apoyo Administrativo, a fin de darle dinamismo a las funciones que cumplen los distintos órganos de apoyo administrativo, se requiere readecuar las actividades a desarrollarse en la Secretaría Académica, estimándose pertinente designar en dicha Oficina al Mg. Alejandro Díaz Gonzales, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, en base a la experiencia académica y profesional, con cargo a dar cuenta de ello al Consejo de Facultad.

> Estando a lo establecido en los artículos 70, 187, 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

1



Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESUELVE:

<u>PRIMERO.- DESIGNAR</u> al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Mg. Alejandro Díaz Gonzales, en el cargo de **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de Enero del 2019, con cargo a ser ratificada por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- AGRADECER por los servicios prestados como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas a la Dra. Flor de María Garivay Torres.

TERCERO.- ESTABLECER que el designado Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas, a efecto de optimizar el desarrollo de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESIGNADO- AÑO 2019, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios.

CUARTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Dr Hernán Avila Morales DECANO